

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 19/ 2019.

En el marco del Programa Europeo H2020, dentro del pilar de Retos de la Sociedad, en el subapartado de Salud, Cambio demográfico y bienestar, se incluyen diferentes acciones, entre ellas las RIA (Research and Innovative Actions). Estas acciones de investigación e innovación tienen como principal objetivo llevar a cabo proyectos de investigación innovadores que aporten nuevos conocimientos y que estos se transfieran a la sociedad, con una serie de características como es la colaboración internacional e impulsar la participación de pequeñas empresas. Otro de los retos que se abordan es el de mejorar la salud de una población cada vez más envejecida y con mayor incidencia de enfermedades como el cáncer. Es por todo ello que se plantean como objetivos secundarios abordar las necesidades de los grupos más vulnerables y descifrar el papel del medio ambiente en la salud, entre otros. En este contexto, LEGACy es un proyecto que agrupa un consorcio de 11 socios de 9 países diferentes con la finalidad de mejorar el cáncer gástrico a través de una aproximación mediante la medicina de precisión y descifrar cuáles son los factores de riesgo asociados a las diferentes poblaciones de estudio.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a de gestión científica**, para el desarrollo del proyecto: “**LEGACy: CELAC and European consortium for a personalized medicine approach to Gastric Cancer**”. Bajo la dirección del Dr. Cervantes.

Plaza ofertada: Técnico/a de gestión científica.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Doctorado en Ciencias de la Salud.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 15 puntos):

1. Experiencia laboral como técnico/a o gestor/a de proyectos de investigación: preparación de propuestas científicas de I+D, nacionales e internacionales (1 punto por año trabajado en un instituto de investigación sanitaria. 0,5 puntos por año trabajado en otra institución, hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Participación en proyectos de investigación (0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 puntos)
3. Cursos de formación en gestión de proyectos europeos (0,2 puntos por curso inferior a 8 horas; 0,4 puntos por cursos superiores a 8 horas. Máximo 2 puntos).
4. Nivel de inglés acreditado (B1= 0,5 puntos; B2 o superior = 1 punto).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

- Apoyo en las tareas de comunicación de los avances de la investigación llevada a cabo.
- Elaboración de informes y convocar reuniones y teleconferencias para el adecuado desarrollo del proyecto.



- Ayuda en la elaboración y actualización del PEDR del proyecto (Plan de explotación y comunicación de los resultados).
- Coordinación de los diferentes socios para la organización de eventos asociados al proyecto.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Gestora del proyecto: Dra. Elena Jiménez.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 26 de marzo de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 12 de marzo de 2019.

